

RESOLUCIÓN No. 014 -
(12 de febrero 2021)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS, PARA EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial
las conferidas en el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, resolución No.001
de 2011 art 32 y 34, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 3 literal C) del decreto 1567 de 1998 señala: "Planes institucionales. Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulara con una preciosidad mínima de un año su plan institucional de capacitación (...)"
2. Que el artículo 11 literal b) del decreto en mención establece como una de las obligaciones de las entidades "Formular, con la participación de la comisión del personal, el plan institucional de capacitación, siguiendo los lineamientos generales impartidos por el Gobierno Nacional y guardando la debida coherencia con el proceso de planeación institucional"
3. Que el artículo 65 de Decreto 1227 del 2005, establece "los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.
4. Que los miembros de la comisión de personal en el acta 12 de diciembre 30 de 2020, acordaron recomendar a la alta dirección adoptar el PIC para vigencia 2021 tal como consta en el acta suscrita de dicha fecha.



5. Que los miembros del comité de gestión y desempeño mediante acta 01 del 27 de enero de 2021 aprobaron el plan de capacitación y el programa de bienestar social e incentivos.
6. Que es obligación de la entidad en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998 establecer para la vigencia del 2021 un plan institucional de capacitación para sus empleados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar para la vigencia 2021, el plan institucional de capacitación y el programa de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, el cual fue recomendado para su aprobación por los miembros de la comisión de personal y alta Dirección; y aprobado por el comité de gestión y desempeño.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÓMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, Rda, a los doce (12) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director General

PROYECTO KEVIN RESTREPO

REVISÓ

MARTA CONTRERA CORREA

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

